

Personal No Docente-Profesionales: Reconocimiento de títulos profesionales

¿En qué consiste?

Este trámite permite solicitar al personal No Docente el reconocimiento de título de profesionales para obtener la bonificación que corresponda. (Artículo 57º Decreto 2695/1983)

Destinatario/s:

Personal no docente: titular sin antigüedad, interino sin antigüedad, reemplazante sin antigüedad

¿Qué necesito para realizarlo?

- Nota Personal del Interesado solicitando el pago de la Bonificación por Título (con dirección y teléfono)
- Fotocopia del Recibo de Sueldos
- Constancia de la Escuela con la Situación de Revista Actual
- Fotocopia Autenticada por Tribunales de 1º, 2º y 3º hoja del D.N.I. (esta última en caso de tener cambio de domicilio)
- Certificado de Estudios (fotocopia autenticada por Tribunales) No Constancia

¿Cuánto cuesta?

Gratuito

¿Dónde se realiza?

Presentar toda la documentación en Mesa de Entrada de la Delegación Regional de Educación correspondiente según su ubicación geográfica.

Delegación I

Vuelta de Obligado 687 - (S3060CKK) - Tostado

Delegación II

Mitre 1144 – (S3560AZX) – Reconquista

Delegación III

Brasil 1197 - CP (S2300BGL) - Rafaela

Delegación IV

Avellaneda 3381 – (S3000CMG) – Santa Fe

Delegación V

Necochea 1780 - (S2500FKJ) - Cañada de Gómez

Delegación VI

Echeverría 150 bis - Rosario

Delegación VII

Rivadavia 873 - (S2600KBQ) - Venado Tuerto

Delegación VIII

Sarmiento 661 - (S2452ECG) - San Jorge

Delegación IX

Bv. Rivadavia 1172 - (S3070ASN) - San Cristóbal